



PERÍODO
PRESIDENCIAL
001115
ARCHIVO

060488

Sallí

Valparaíso, junio 4 de 1990.-

A S.E.

El Presidente de la República
don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de la Moneda
SANTIAGO

Excelentísimo señor:

Me permito dirigirme a US. con el propósito de solicitar se sirva, si lo tiene a bien, crear una Comisión al más alto nivel con el objeto que estudie el traslado definitivo a las ciudades de la Provincia de Valparaíso del Poder Ejecutivo y todas sus reparticiones dependientes y de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Esta petición la hago en virtud de la necesidad imperiosa de descontaminar la Región Metropolitana donde se encuentran radicados los poderes del Estado señalados, que es público y notorio lo que en la actualidad ha sucedido con el alto índice de contaminación ambiental.

La ciudad de Santiago ha sufrido en este último tiempo, en forma implacable, los efectos de la contaminación por la gran cantidad de industrias, servicios públicos y privados que se han creado, y por el significativo número de personas que emigran a la capital desde las regiones teniendo para ello en consideración que el Poder Central del país se encuentra en esa zona.



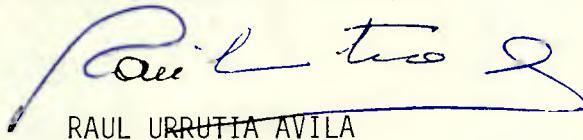
La Comisión que propongo crear a S.E. debe estar integrada por personas del más alto nivel que puedan en forma objetiva realizar este estudio, el cual debe estar muy relacionado con la crisis de crecimiento que ha sufrido la ciudad de Santiago; con el hecho real y concreto que en Valparaíso se encuentra radicado el Poder Legislativo y la necesidad de otorgar la importancia que tiene para nuestra nación el Océano Pacífico para su desarrollo futuro.

Esta Comisión deberá estudiar además el costo del traslado de estos poderes a la Provincia de Valparaíso; el plazo en que debe realizarse este cambio, que a mi juicio debe ser en esta década y la implementación del gasto en el presupuesto de la nación en los años que durará este traslado.

Es indudable que el tomar una medida de esta naturaleza conlleva una decisión política de la más alta trascendencia. Algunas naciones ya lo han hecho ó lo desean realizar pensando justamente en el desarrollo de su país, además, generalmente, las ciudades capitales sufren de alguna crisis como la que hoy presenta Santiago.

Este traslado de los Poderes del Estado, que implica modificar la división política y administrativa del país, es materia de legislación, la cual es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República en conformidad a lo que establece el artículo 62 de la Constitución Política, por lo cual me he dirigido a S.E. para solicitarle, si lo tiene a bien, la creación de esta Comisión y que el estudio de ella se traduzca en el mensaje que Su Señoría enviará al Congreso Nacional oportunamente.

Saluda atentamente a S.E.,


RAÚL URRUTIA ÁVILA

Diputado.